

CONS: 140525

RECIBIDO POR: Mercedes



Las Perlas Sur, S.A.

Panamá, 26 febrero de 2019

LPS-025-2019

Licenciada Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
E.S.D.

Referencia: Aviso de Redención Anticipada — Las Perlas Sur, S.A.

Estimada Licenciada Quintero de Stanziola:

Hacemos referencia a los bonos corporativos por un valor nominal de hasta treinta y seis millones de Dólares (US\$36,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (los “Bonos”), emitidos en dos series —la serie A por hasta veinticuatro millones trescientos mil Dólares (US\$24,300,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (la “Serie A (senior)”) y la serie B por hasta once millones setecientos mil Dólares (US\$11,700,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (la “Serie B (subordinada)”)— por la sociedad Las Perlas Sur, S.A. (el “Emisor”) registrados de conformidad con la Resolución No. SMV-795-16 de 14 de diciembre de 2016 de la Superintendencia del Mercado de Valores.

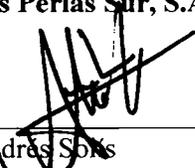
Por este medio, le notificamos nuestra decisión de redimir anticipadamente, de forma total, los Bonos emitidos y en circulación, de conformidad con lo establecido en la Sección 9 (*Redención Anticipada*) de los términos y condiciones de los Bonos y en la Sección 8 (*Redención Anticipada*) del correspondiente Prospecto Informativo.

La fecha de redención anticipada será el 1 de abril de 2019 (la “Fecha de Redención Anticipada”). Los Bonos serán redimidos con base en su saldo insoluto de capital, más los intereses acumulados y no pagados a la Fecha de Redención Anticipada y, con respecto a los Bonos Serie A (senior), la penalidad por redención anticipada equivalente al 2.0% del monto total de capital de los Bonos Serie A (senior) redimido anticipadamente.

Esta información será publicada en un diario de circulación nacional los días 27 y 28 de febrero de 2019.

Atentamente,

Las Perlas Sur, S.A.



Andrés Solís
Apoderado

AVISO DE REDENCIÓN ANTICIPADA

Hacemos referencia a los bonos corporativos por un valor nominal de hasta treinta y seis millones de Dólares (US\$36,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (los “Bonos”), emitidos en dos series —la serie A por hasta veinticuatro millones trescientos mil Dólares (US\$24,300,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (la “Serie A (senior)”) y la serie B por hasta once millones setecientos mil Dólares (US\$11,700,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (la “Serie B (subordinada)”)— por la sociedad Las Perlas Sur, S.A. (el “Emisor”) registrados de conformidad con la Resolución No. SMV-795-16 de 14 de diciembre de 2016 de la Superintendencia del Mercado de Valores.

De conformidad con lo establecido en la Sección 9 (*Redención Anticipada*) de los términos y condiciones de los Bonos y en la Sección 8 (*Redención Anticipada*) del correspondiente Prospecto Informativo, por este medio se les comunica a los tenedores registrados de los Bonos que el Emisor ha decidido redimir totalmente los Bonos en la siguiente fecha:

Fecha de Redención Anticipada: 1 de abril de 2019

Los Bonos serán redimidos con base en su saldo insoluto de capital, más los intereses acumulados y no pagados a la Fecha de Redención Anticipada y, con respecto a los Bonos Serie A (senior), la penalidad por redención anticipada equivalente al 2.0% del monto total de capital de los Bonos Serie A (senior) redimido anticipadamente. Dichas cantidades serán pagadas por el Emisor de las siguientes maneras: (i) para aquellos Bonos emitidos de forma global, es decir, inmovilizados y consignados en la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (“LatinClear”) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos hará los pagos por intermedio de LatinClear, de conformidad con sus reglamentos y procedimientos, y (ii) para aquellos Bonos emitidos mediante certificados individuales, que no están inmovilizados y consignados en LatinClear, los pagos se efectuarán contra la presentación, endoso y entrega del Bono correspondiente al Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Banco General, S.A. es el Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos. Sus oficinas están ubicadas en la Calle Aquilino de la Guardia y Avenida 5B Sur, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 26 de febrero de 2019.

Por: Las Perlas Sur, S.A.